

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de enero del 2005

No. 3

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: PRAXEDIS G.
GUERRERO, ROSARIO, SAN FRANCISCO DE BORJA,
SAN FRANCISCO DE CONCHOS, SAN FRANCISCO DEL ORO,
SANTA ISABEL, SATEVO, SAUCILLO, TEMOSACHI,
URIQUE, URUACHI Y GUERRERO, CHIH.**

LA QUE SEUSCTIBE I.S.C. ROSARIO MANCINAS VILLEGAS, SECRETARIA DEL H.AYUNTAMIENTO DE URIQUE, DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJAS 116 Y 117 APARECE ACENTADA EL ACTA NUMERO CUATRO EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NO. CUATRO, EN URIQUE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA , ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIESIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO, LOS CC. MIGUEL AGUSTIN DIAZ QUINTANA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ROSARIO MANCINAS VILLEGAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS CC. REGIDORES JOSE LUIS MARES TREJO, ROMAN OCTAVIO ACOSTA LOERA, FCO. JAVIER MANCINAS RAMIREZ, LUIS ABEL MARES LOPEZ, MAURO NUÑEZ RUELAS, ANA SALMERON SOTO, SUSANA SALMERON CARRILLO, LETICIA GONZALEZ LOYA Y BLANCA MUÑOZ ALVAREZ, CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, ASI COMO EL C. FELICIANO VILLALOBOS REVUELTO, SINDICO MUNICIPAL, TRATANDOSE EN ESTA SESION EN EL PUNTO No. III LA REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, CON UNA INVERSION GLOBAL DE \$ 36,416,355.28 (TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS DIESIEIS MIL, TRESIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) UNA VEZ HECHA LA REVISION FUE APROBADA POR EL H.AYUNTAMIENTO, ACORDANDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACORDANDOSE EN ESTA MISMO PUNTO QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL (REGIDORES) SE LES AUMENTE LA GRATIFICACION MENSUAL A \$ 6, 650.00 (QUE CORRESPONDE AL 11%) Y A LOS PRESIDENTES SECCIONALES A \$4,602.00 (QUE CORRESPONDE AL 30%) Y SEGURIDAD PUBLICA CON UN 15% DE AUMENTO.

HABIENDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS, APROBACION Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEVIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN URIQUE A LOS DIESIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
URIQUE, CHIH.
2004 - 2007

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

I.S.C. ROSARIO MANCINAAS VILLEGAS

MUNICIPIO DEURIQUE, CHIHUAHUA
ANTEPROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS PA EL 2005

SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,207,745.00
-----------------------------	------------------------

SUELDOS BASE	\$ 3,245,380.00
---------------------	------------------------

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	PRESIDENCIA	501-01-01	\$ 580,404.00
2	SECRETARIA	501-01-02	\$ 211,464.00
3	TESORERIA	501-01-03	\$ 428,676.00
4	OBRAS PUBLICAS	501-01-04	\$ 359,976.00
5	SEGURIDAD PUBLICA	501-01-05	\$ 878,280.00
6	SERVICIOS MUNICIPALES	501-01-06	\$ 650,376.00
7	ASUNTOS INDIGENAS	501-01-07	\$ 80,712.00
8	DESARROLLO RURAL	501-01-08	\$ 198,360.00
9	SINDICATURA	501-01-09	\$ 193,320.00
10	DIR. DE FOM. MIN Y TUR.	501-01-10	\$ 63,000.00

GRATIFICACIONES	\$ 3,956,364.00
------------------------	------------------------

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	PRESIDENCIAS SECCIONALES	502-04-01	\$ 2,542,128.00
2	COOMISARIAS DE POLICIA		\$ 618,456.00
3	REGIDORES	502-04-02	\$ 798,000.00

COMPLETAS	\$ 484,728.00
------------------	----------------------

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	PRESIDENCIA		\$ 123,120.00
2	TESORERIA		\$ 47,700.00
3	OBRAS PUBLICAS		\$ 47,700.00
4	SINDICATURA		\$ 67,700.00
5	REGIDORES		\$ 197,928.00

HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 160,788.00
---------------------------------	----------------------

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	OTROS	502-02-02	\$ 160,788.00

MATICOS Y CONTRAS 508 \$ 740,000.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	PRESIDENCIA	503-01-01	\$ 160,000.00
2	SECRETARIA	503-01-02	\$ 30,000.00
3	TESORERIA	503-01-03	\$ 115,000.00
4	OBRAS PUBLICAS	503-01-04	\$ 105,000.00
5	SEGURIDAD PUBLICA	503-01-05	\$ 140,000.00
6	SERVICIOS MUNICIPALES	503-01-06	
7	ASUNTOS INDIGENAS	503-01-07	\$ 30,000.00
8	DESARROLLO RURAL	503-01-08	\$ 100,000.00
9	SINDICATURA	503-01-09	\$ 60,000.00
10	DIR. DE FOM. MIN Y TUR.	503-01-10	\$ -

GRATIFICACION ANUAL 509 \$ 319,160.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	PRESIDENCIA	501-08-01	\$ 24,183.00
2	SECRETARIA	501-08-02	\$ 8,811.00
3	TESORERIA	501-08-03	\$ 17,862.00
4	OBRAS PUBLICAS	501-08-04	\$ 38,955.00
5	SEGURIDAD PUBLICA	501-08-05	\$ 15,000.00
6	SERVICIOS MUNICIPALES	501-08-06	\$ 27,100.00
7	ASUNTOS INDIGENAS	501-08-07	\$ 3,363.00
8	DESARROLLO RURAL	501-08-08	\$ 8,265.00
9	SINDICATURA	501-08-09	\$ 8,055.00
10	DIR. DE FOM. MIN Y TUR.	501-08-10	\$ 2,625.00
11	PRESIDENCIAS SECCIONALES		\$ 105,922.00
12	COMISARIAS DE POLICIA		\$ 25,769.00
13	REGIDORES	501-08-12	\$ 33,250.00

SERVICIOS DE PERSONALES 510 \$ 1,289,138.00

SERVICIOS BASICOS 522 \$ 813,400.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	CORRES, TELEGRAMAS Y RADIOS	522-00-01	\$ 20,400.00
2	TELEFONO Y FAX	522-00-02	\$ 140,000.00
3	ENERGIA ELECTRICA	522-00-03	\$ 450,000.00
4	AGUA	522-00-04	\$ 3,000.00

DEFUSION DE INFORMACION 523 \$ 5,000.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	IMPRESIONES	523-00-01	\$ 5,000.00
2	AVISOS OFICIALES	523-00-02	\$ -
3	PROMOSION SOCIAL Y CULTURAL	523-00-03	\$ 30,000.00

ACTIVIDADES CÍVICAS 528 \$ 110,615.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	ACTIV. CIVICAS Y FESTIVIDADES	528-00-01	\$ 75,615.00
2	ATENCION A VISITANTES	528-00-04	\$ 35,000.00

GASTOS COMERCIALES FINANCIEROS Y DE SEGUROS 525 \$ 205,000.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	SERVICIOS BANCARIOS	525-00_01	\$ 8,000.00
2	PRIMAS Y POLIZAS DE SEGUROS	525-00-02	\$ 100,000.00
3	FLETES, MANOBRAS Y ALMACEN	525-00-05	\$ 40,000.00
4	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	525-00-04	\$ 3,000.00
5	GASTOS DE LIMPIEZA		
6	TENENCIA Y PLACAS DE VEHICULOS	525-00-10	\$ 50,000.00

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS 526 \$ 307,123.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	MANT. Y REP. DE VEHICULOS	526-00-01	\$ 279,123.00
2	MANT Y REP. DE EQUIPO OFICINA	526-00-02	\$ 30,000.00
3	MANT. Y REP. DE EQUIPO PESADO		

ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS 524 \$ 30,000.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	EST. DE INV. Y PROYECTOS	524-00-01	\$ 30,000.00
2	AVALUO DE TECNICOS DE PREDIOS		

MATERIALES Y SUMINISTROS 511 \$ 100,000.00

MATERIALES Y ART. DE ESCRITORIO 511 \$ 100,000.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	511-00-01	\$ 70,000.00
2	MANT. PARA COMPUTADORAS	511-00-02	\$ 20,000.00
3	MAT. DE IMPRENTA		
4	LIBROS Y REVISTAS		
5	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES		
6	PAPELERIAS DE TRANSITO	511-00-06	\$ 5,000.00
7	OTROS	511-00-07	\$ 2,000.00
8	PAPELERIA DE ESCRITORIOS		
9	IMPRESIÓN DE FORMAS		

MATERIAL DE MANTENIMIENTO 513 \$ 370,000.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	NEUMATICOS Y CAMARAS	513-00-01	\$ 80,000.00
2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	513-00-02	\$ 370,000.00
3	LUBRICANTES Y ADITIVOS		
4	MATERIAL DE LIMPIEZA		
5	MATERIAL ELECTRICO		
6	HERRAMIENTAS MENORES		
7	ART. PARA EXT. DE INCENDIOS		
8	PINTURA		
9	MAT. PARA INSTALACION		
10	LUB. Y COM. TRANSITO		
11	OTROS GASTOS MANT. TRANSITO		

OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS 514 \$ 102,226.28

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	VEST. UNIFORMES Y BLANCOS	514-00-01	\$ 15,000.00
2	PRENDAS DE PROTECCION		
3	MATERIAL PARA DEPORTE		
4	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRAB.	514-00-04	\$ 20,000.00
5	ALIMENTACION A PERSONAS	514-00-10	\$ 40,000.00
6	ESTANCIA DE REOS	514-00-18	\$ 50,000.00
7	MATERIAL Y SUMINISTROS VARIOS	514-00-19	\$ 10,226.28

OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES 515 \$ 1,972,016.00

TRANSFERENCIAS 516 \$ 2,080,376.00

EDUCACIONALES 531 \$ 905,000.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	SUBSIDIOS A ESCUELAS	531-00-01	\$ 310,000.00
2	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENT.		
3	BECAS	531-00-06	\$ 45,000.00
4	OTROS SUBSIDIOS EDUCATIVOS		
5	DESC. EDUCACIONALES	531-00-07	\$ 550,000.00

MEDICOS ASISTENCIALES 532 \$ 69,000.00

CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	SERV. A COORDINADORES DE SALUD	532-00-13	\$ 24,000.00
2	SERV. A TRABAJADORES DEL MPIO.	532-00-14	\$ 30,000.00
3	SUBSIDIOS DIVERSOS	532-00-15	\$ 15,000.00

SEGURIDAD SOCIAL 531 \$ 936,376.00

CLAVE	CONCRETO	PARTIDA	IMPORTE
1	SUBSIDIOS SISTEMA DEL DIF	531-00-16	\$ 896,376.00
2	PROTECCION A ANCIANOS Y DESV.	531-00-17	\$ 80,000.00
3	PENCIONES Y JUVILACIONES	531-00-21	\$ 60,000.00
4	SEGURO DE VIDA		
5	OTRAS PRESTACIONES		

OTROS 531 \$ 70,000.00


CLAVE	CONCRETO	PARTIDA	IMPORTE
1	FOMENTO AL DEPORTE	531-00-08	\$ 60,000.00
2	FOMENTO AL TURISMO		
3	COOPERACIONES Y AYUDAS		
4	INST. DE BENEFICIENCIA		
5	INST.SOC. NO LUCRATIVAS		
6	SUB. AGRUPACIONES CAMPESINAS	531-00-18	\$ 10,000.00
7	REG. NACIONAL DE ELECTORES		
8	AGRUPACIONES DIVERSAS		
9	DEPENDENCIAS OFICIALES		

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES 10,240,895.00


FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2,000,000.00

TOTAL GLOSA 36,240,895.28

ADICIONALES



Construccion de aulas	561-00-01	\$ 1,470,000.00
Const. De internado C. De Trejo.	560-93-01	\$ 403,018.08



FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



	IMPORTE
COMPRA DE VOLTEO	\$ 400,000.00
VEHICULO N PARA EL DIF	\$ 320,000.00
UNIDADES PARA SEG. PUBLICA	\$ 557,354.00



	IMPORTE
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	\$ 100,000.00
ADQ. DE ARMAS, UNIFORMES, MUNICIONES.	\$ 350,000.00
REFACC. Y REP. DE PATRULLAS	\$ 300,000.00
REFACC. Y REP. MAQ. PESADA	\$ 150,000.00



	IMPORTE
MANT. DE CAMINOS	\$ 800,000.00
UNIDADES DEPORTIVAS	\$ 1,930,000.00



ANEXO HOJA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

ESTADIOS DE BEIS-BOOL		\$ 1,700,000.00
BAHUICHIVO	\$ 450,000.00	
URIQUE	\$ 450,000.00	
CEROCAHUI	\$ 450,000.00	
C. DE TREJO	\$ 350,000.00	

CANCHA DE USOS MULTIPLES		\$ 230,000.00
GUAPALAYNA	\$ 230,000.00	

PRIORIZACION DE OBRAS DEL RAMO XXXIII

RECONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO

CONCEPTO	IMPORTE
SAN ALONSO	\$ 1,000,000.00
POROCHI	\$ 1,000,000.00

LAGUNA DE BARRIOS

CONCEPTO	IMPORTE
BAHUICHIVO	\$ 1,000,000.00
CEROCAHUI	\$ 1,000,000.00

UNIDADES DE BARRIO

CONCEPTO	IMPORTE
GIMNACIO SAN RAFAEL	\$ 2,800,000.00

RECONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO

CONCEPTO	IMPORTE
SAN RAFAEL	\$ 834,000.00
CEROCAHUI	\$ 833,000.00
BAHUICHIVO	\$ 833,000.00

ENCUENTROS

CONCEPTO	IMPORTE
SAN RAFAEL	\$ 600,000.00
CEROCAHUI	\$ 600,000.00
BAHUICHIVO	\$ 600,000.00
	\$ 600,000.00

BECAS

CONCEPTO	IMPORTE
BECAS	\$ 600,000.00

APERTURA DE CAMINOS

CONCEPTO	IMPORTE
TONACHI, BALOJAQUI LA CARRETA	\$ 1,000,000.00
SAN RAFAEL ENT. CHURO	\$ 400,000.00
APERTURA CAMINO NARANJO	\$ 700,000.00

CONST. DIVERSAS

CONCEPTO	IMPORTE
PRESIDENCIAS SECC. DE CORAREACHI, TUBARES, GUAGUEYVO Y BAHUERACHI. SALON ACTOS CIENEGUITA TREJO Y CEROCAHUI.	\$ 1,866,955.00

DE LAS ADQUISICIONES

ARTÍCULO 101.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 31 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, LOS ENTES PUBLICOS PODRAN FINCAR PERIODOS O CELEBRAR CONTRATOS SIN AGUSTARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SIGUENTES PUESTOS:

I.- SE ADJUDICARAN DIRECTAMENTE CUANDO EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO SE EXCEDA A \$ 153,701.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS UN PESOS 100/MN) EN ADELANTE MAS IVA.

II.- SE ADJUDICARAN AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTIAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO, CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN SE UBIQUE ENTRE \$1,344,418.00 (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 100/MN) SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CONSIDERADO POR MENOS TRES PROVEEDORES.

III.- SI EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO EXCEDE DEL REFERIDO EN LA FRACCION QUE ANTECEDE SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA POR \$1,844,418.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 100/MN) EN ADELANTE MAS IVA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION III DE LA MISMA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RESPECTIVO DETERMINARA LOS CASOS DE PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO.

DE LA OBRA PÚBLICA

ARTICULO 79.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUANTO SE REFIERE A LA OBRA PUBLICA, LOS ENTES PUBLICOS PODRAN CONTRATAR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD OBRA PUBLICA DEBERAN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, PARA ADJUDICACION DIRECTA DEBERA SER POR \$537,955.00 (QUINIENTOS TREITA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 100/MN) EN ADELANTE MAS IVA.

SE ADJUDICARAN AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTIAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO, CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN SE UBIQUE ENTRE \$768,507.50 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS SIETE PESOS 50/100 MN) EN ADELANTE MAS IVA, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CONSIDERADO POR MENOS TRES PROVEEDORES.

PARA LICITACION PUBLICA SE DARA SIEMPRE QUE EL MONTO SEA POR \$768,507.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS SIETE PESOS 50/100 MN) EN ADELANTE MAS IVA.